

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 26 de Diciembre de 1916.

Faltan muchos datos.

Parece que las presiones más bajas se hallan hacia el Canal de la Mancha, y su influjo alcanza á todas nuestras comarcas de Galicia y Cantabria, en las cuales llueve, con vientos del tercer cuadrante, moderados ó algo fuertes.

También sobre Castilla soplan los vientos del SW., pero las lluvias son escasas.

En Andalucía y Valencia hace buen tiempo.

La temperatura máxima de ayer fué de 21 grados en San Sebastián, Valencia y Alicante, y la mínima de hoy ha sido de cuatro grados en Soria y Segovia.

Las presiones altas se hallan en Andalucía, formando un anticiclón reducido y poco consistente.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

horca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Aún debe de continuar el mal tiempo en Cantabria y Galicia.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 26 de Diciembre de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Horas.	Barómetro en m. y 10 ^o .	Temperatura en Gr.	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	706. 2	8,0	80	SSW....	1=Ventolina...	0	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 13.
4	705. 7	7,4	81	SW.....	0=Calma.....	0	Idem.	Idem mínima á la idem..... 6,
8	705. 4	8,3	92	SW ...	0=Idem.....	Inap.	Lluvia.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 4,4
12	706. 4	12,0	90	WSW...	3=Flojo.....	0,3	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 5,3
16	706. 2	12,4	80	W....	3=Idem.....	0,0	Casi despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 163
20	706. 3	10,2	96	WSW...	1=Ventolina...	0,0	Casi cubierto.	

SUBASTAS

Comandancia de Ingenieros de Segovia.

Debiendo procederse á contratar en pública subasta la adquisición de los materiales que se necesitan en las obras á cargo de esta Comandancia de la Plaza de Segovia, Real Sitio de San Ildefonso y Avila, durante un año y tres meses más, se convoca por el presente anuncio á todos los que les convenga tomar parte en ella, con sujeción á las reglas siguientes:

1.ª La licitación tendrá lugar en la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, sita en la calle de la Asunción, número 1, el día 12 de Febrero del año próximo venidero, á las diez horas, en cuyo punto, y desde este día, se hallará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.

2.ª El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el Reglamento de contratación vigente de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, con arreglo al formulario inserto á continuación.

3.ª Las proposiciones se presentarán á la Junta de subasta, media hora antes á la indicada, en pliegos cerrados y extendidas en el papel de la clase undécima, sin enmiendas ni raspaduras, aunque éstas se hallen salvadas, debiendo acompañar como garantía el documento que acredite haber hecho en la Caja General de Depósitos ó en sus Sucursales de provincias, el de la cantidad que se dará á conocer oportunamente, sujetándose á los precios límites que se anunciarán con la debida oportunidad en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

4.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones, están obligados á hallarse

presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso, aceptar y firmar el acta del remate.

Segovia, 12 de Diciembre de 1916.—El Teniente Coronel, Ingeniero-Comandante, P. A., El Comandante, segundo Jefe, Jesús Pineda.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número ..., y habitante en ..., calle de ..., número ..., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Segovia, número ..., correspondiente al día ... de ... del año ... (ó en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día ... de ... del año ...), se comprometo á verificar la entrega de los materiales que á continuación se expresan, procedentes de ... (tal ó tales establecimientos nacionales), y con sujeción á los pliegos de condiciones correspondientes, durante un año y tres meses más, á los precios que á continuación se detallan:

Primer grupo.

Por cada metro cúbico de arena corriente, ... tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada metro cúbico de arena fina de Bernuy, ... tantas pesetas y céntimos (en letra).

Segundo grupo.

Por cada metro cúbico de madera escuadrada, ... tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada metro lineal de la rolliza, ... tantas pesetas y céntimos (en letra).

Tercer grupo.

Por cada metro cúbico de piedra natural de mampostear, ... tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada metro cúbico de la de sille-

ria, ... tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada millar de adoquines, ... tantas pesetas y céntimos (en letra).

Cuarto grupo.

Por cada quintal métrico de cemento fraguado lento, ... tantas pesetas y céntimos (en letra).

Quinto grupo.

Por cada hectolitro de cal grasa, ... tantas pesetas y céntimos (en letra).

Sexta grupo.

Por cada hectolitro de yeso blanco, ... tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada hectolitro de yeso negro, ... tantas pesetas y céntimos (en letra).

Séptimo grupo.

Por cada millar de ladrillo ordinario, ... tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada millar de ladrillos prensados, ... tantas pesetas y céntimos (en letra).

Octavo grupo.

Por cada millar de teja lomuda, ... tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada millar de teja plana, ... tantas pesetas y céntimos (en letra).

Noveno grupo.

Por cada kilogramo de hierro en viguetas laminadas de sección y dimensiones que se pidan, ... tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada kilogramo de hierro en flejes, ... tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada kilogramo de hierro en rejas y balcones, según los diseños que se den, ... tantas pesetas y céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Administración Principal de Correos de Valencia.

Instruyéndose en esta Administración Principal, por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino, expediente administrativo de reintegro de varias cantidades abonadas por el Estado, como indemnización de varios pliegos de valores que no han llegado a su destino, entre los que se encontraba el número 6.572 de 1.000 pesetas, impuesto en Barcelona por D. Manuel Huseros, en 14 de Julio de 1909, para D.^a Dolores Munera, en Murcia; por el presente se llama, cita y emplaza á D. Rafael Ferraz ó sus herederos, caso de haber fallecido, para que dentro del plazo de diez días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Valencia, comparezca por sí ó por su representante en forma en la Administración Principal de Correos de Valencia, á recoger y contestar el pliego de cargos que le resultan en dicho expediente por aquel pliego, en la inteligencia de que, transcurrido el plazo indicado sin verificarlo, se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Valencia, 17 de Diciembre de 1916.—El Administrador principal, Casimiro Gimeno. P—6486

Recaudación de Contribuciones de la zona de Alcalá de la Vega.

D. Justo Montero Jiménez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alcalá de la Vega.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente al año 1902 al 1915, inclusive, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Alejandro Martínez, 22,30 pesetas.
Antonio García, 47,67.
Basilisa Malavia, 16,01.
Baldemero Cano, 167,89.
Bonifacio García, 45,17.
Celestino Cano, 64,81.
Telesforo Lapos, 95,16.
Esteban Martínez, 16,05.
Dionisio Montero, 37,07.

Facundo Martínez, 126,76.
Lucio Morata, 17,35.
José Quintanilla, 493,77.
Julian Valero, 51,51.
Mariano Argudo, 80,67.
Martín Ibaños, 32,26.
Mariano Soriano, 80,67.
Saturnino Pérez, 38,96.
Silverio Perea, 38,66.
José Jiménez Guadalajara, 17,47.
Santiago Martínez, 38,66.
Sinforiano Perea, 5,19.
Juan Bautista Herráiz, 36,51.
Félix Sáez, 81,05.
Jorge Hernández, 2,17.
Pedro Jiménez, 7,46.

Alcalá de la Vega, 4 de Diciembre de 1916.—El Recaudador, Justo Montero. P—6488

Recaudación de Contribuciones de la zona de Caudete.

Contribución rústica. — Primero, segundo y tercer trimestres de 1916.

D. Ramón Grán Blanes, Recaudador auxiliar del arriendo provincial de Contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 9 de Octubre último he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio, y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos, al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

Manuel Aliaga García, 2,49 pesetas.
Francisca y Antonia Amorós Sánchez, 26,97 pesetas.
Ramón Benito Seva, 2,10.
Antonio Benito Serrano, 3,22.
Herederos de Salvador García Martínez, 6,63 pesetas.
Salvador Gil Serrano, 10,80.
Clemente Herrero Torrent, 21,93.
Jacinta Sánchez Martínez, 7,23.
Joaquín Benito Seva, 3,58.
Herederos de José Calpena Agulló, 4,94.

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos, y además se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, entregando en la Tesorería de Hacienda los ejemplares necesarios.

Caudete, 5 de Diciembre de 1916.—El Recaudador, Ramón Grán. P—6487

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Madrid.

SECRETARÍA

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la apertura legal de la calle de Sebastián Elcano, entre la de Fray Luis de León y el paseo de Embajadores, por disposición del Excmo. señor Alcalde, se convoca á todos los propietarios de terrenos expropiables para dicho trozo de vía, á la reunión que habrá de celebrarse el día 16 del entrante mes de Enero, á las cinco y media de su tarde, en el despacho de la Comisión de Ensanche, de esta primera Casa Consistorial, á fin de tratar de los puntos que determina el artículo 26 del Reglamento aprobado por Real decreto de 31 de Mayo de 1893.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Ensanche de esta Secretaría.

Madrid, 21 de Diciembre de 1916.—Por ausencia del Secretario, el Oficial mayor, Eduardo Vela. M—6485

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Hispano Americano.

Balance en 30 de Noviembre de 1916.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	33.103.485,24
Cartera:	
Efectos comerciales.....	49.491.831,72
Títulos.....	52.968.274,37
Anticipos y dobles.....	2.400.178,85
Corresponsales deudores..	47.767.778,18
Cuentas corrientes deudoras.....	57.360.739,81
Cuentas de orden y diversas.....	31.517.310,22
Inmuebles.....	8.686.467,10
Accionistas.....	50.900.400,00
	333.296.465,49
Depósitos.....	633.056.183,58
	966.352.649,07
PASIVO	
Capital.....	100.000.000,00
Fondo de reserva:	
Ordinario.....	1.926.663,31
Extraordinario.....	3.500.000,00
Pérdidas y Ganancias: permanente de 1915.....	472.565,15
Corresponsales acreedores.	13.092.823,58
Cuentas corrientes acreedoras.....	157.828.668,04
Acreedores por valores al cobro.....	15.187.520,79
Efectos á pagar.....	4.614.817,84
Cuentas de orden y diversas.....	35.637.608,78
Dividendos activos.....	35.798,00
	333.296.465,49
Depositantes.....	633.056.183,58
	966.352.649,07

El Jefe de Contabilidad, H. García.—
El Director Gerente, Julián Cifuentes.
X—2516

Empresa de electricidad de Guixillas.

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO		Pesetas.
Créditos á favor	41.977,31	
Recibos y facturas por cobrar	144.753,60	
Propiedad mueble é inmueble	1.355.786,06	
Fondos públicos	18.907,00	
Beneficios	47.561,44	
Caja	28.079,47	
	<hr/>	
	1.636.784,88	
PASIVO		
Capital social	1.500.000,00	
Fondo de reserva	26.559,89	
Impuesto del Estado	3.753,88	
Idem Municipal	1.126,09	
Beneficios	105.345,02	
	<hr/>	
	1.636.784,88	

Córdoba, 29 de Noviembre de 1916.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Pavón.—V.º B.º—El Presidente, Carlos Carbonell. X—2502

Altos Hornos de Vizcaya.

Desde el día 2 de Enero próximo se pagará en las oficinas de esta Sociedad, en Bilbao, el cupón número 68 de las Obligaciones de la extinguida Sociedad Altos Hornos y Fábricas de Hierro y Acero, de Bilbao, con deducción de los correspondientes impuestos del Estado y de la provincia, á saber:

	Pesetas.
Timbre de negociación al Estado ..	0,25
Impuesto de 2 por 100 á la Diputación de Vizcaya	0,15
Total por cupón	0,40

Bilbao, 23 de Diciembre de 1916.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo de Ipiña. X—2505

Hercules Ritz, Madrid, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas de esta Sociedad, que el cupón número 15 de sus Obligaciones hipotecarias, vencimiento de 1.º de Enero de 1917, se pagará á partir de esa fecha en casa de los Sres. Urquijo y Compañía, calle de Alcalá, número 55 moderno, Madrid, á razón de pesetas 10, con deducción de impuestos, ó sea á pesetas 9,42 líquido por cupón.

Madrid, 20 de Diciembre de 1916.—El Secretario del Consejo, M. de Cuadra. X—2512

A Equitativa dos Estados Unidos do Brasil.

Habiéndose extraviado las pólizas definitivas números 60.448 y 60.449 que la Sociedad de seguros A Equitativa dos Estados Unidos do Brasil, expidió en 22 de Julio de 1908, sobre la vida de don Luis Mac Lennan y Marmolejo, de Bilbao, se hace público por medio del presente anuncio que si no fuesen presentadas en la Dirección General para España de la citada Sociedad, Alcaiz, número 73,

Madrid, dentro del término de treinta días, á contar desde esta fecha, se tendrán por nulas y sin efecto alguno y serán sustituidas por otros documentos de igual fuerza y valor.

Madrid, 23 de Diciembre de 1916. X—2513

Compañía Madrileña de Panificación.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado hacer un reparto á cuenta de capital á los señores Accionistas de 100 pesetas por acción, á cuenta de 200, que se hará efectivo en el domicilio del señor Secretario, Guzmán el Bueno, 24, todos los días, excepción de los festivos, de cuatro á ocho de la tarde.

Madrid, 26 de Diciembre de 1916.—El Secretario-Consejero, Miguel Espinosa. X—2515

Sociedad Hidroeléctrica Española.

ACCIONES

Por acuerdo de este Consejo de Administración, desde el día 2 de Enero próximo, y contra cupón número 7, se pagará en Bilbao, en el Banco de Vizcaya, y en Madrid, en casa de los Sres. Aldama y Compañía (Alcalá, 31 moderno), un dividendo activo de 5 por 100, libre de impuestos, á cuenta de los beneficios del ejercicio 1916.

OBLIGACIONES

Desde la misma fecha, y en los sitios indicados, se pagarán, mediante la presentación de los resguardos correspondientes, los intereses semestrales de las Obligaciones que esta Sociedad tiene en circulación, deducidos los impuestos de Utilidades y Timbre de negociación.

Madrid, 22 de Diciembre de 1916.—El Presidente de la Sociedad, Fernando María de Ibarra. X—2510

Colonia de la Prensa.

El día 29 de Diciembre se celebrará en la Notaría de D. Mateo Azpeitia, Principe, 17, el sorteo de amortización ordinaria de tres Obligaciones de la serie B, y el de amortización extraordinaria de seis Obligaciones de la serie A y veinte de la B.

Madrid, 23 de Diciembre de 1916.—El Presidente, Antonio R. Lázaro. X—2503

Sociedad Hidroeléctrica del Chorro.

Se avisa á los Obligacionistas de esta Sociedad que desde el próximo día 2 de Enero se pagará, en las oficinas de la Casa de Banca de los Sres. Aldama y Compañía, de Madrid, calle de Alcalá, número 31, el cupón de sus Obligaciones en la forma siguiente:

Obligaciones serie A, de 500 pesetas, á razón de 7,50 pesetas, menos 3,30 por 100 por utilidades, 0,50 pesetas por timbre de negociación, ó sea con deducción de 0,7475; líquido, pesetas 6,7525 por cupón, por importe de los intereses desde 1.º de Octubre á 31 de Diciembre de 1916.

Obligaciones serie B; los tenedores de los resguardos provisionales de estas Obligaciones, desde el número 1 al número 7 inclusive, cobrarán á razón de 20 pesetas, con deducción del 3,30 por 100 y

0,50 de utilidades y timbre, ó sea un líquido de pesetas 18,84 por Obligación, por intereses desde 1.º de Mayo á 31 de Diciembre de 1916. Los tenedores de los resguardos del número 8 al número 19, ambos inclusive, de estas mismas Obligaciones, cobrarán á razón de 7,50 pesetas con los mismos descuentos que las Obligaciones serie A, antes citadas, por intereses de 1.º de Octubre á 31 de Diciembre de 1916.

Para hacer efectivos los intereses habrá de presentarse el resguardo provisional correspondiente.

Madrid, 22 de Diciembre de 1916.—El Secretario del Consejo de Administración, Andrés de Goitia. X—2505

Compañía Arrendataria de Tabacos.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la misma, ha acordado repartir, por beneficios del año 1916, un dividendo de cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos (42,50) líquidas por acción, que se pagará sobre el cupón número 49 de los títulos al portador.

Los cupones se deberán presentar al cobro desde el día 8 de Enero próximo, en la Caja de Efectos del Banco de España y en las de sus Sucursales en provincias, facturados en los impresos que al efecto se facilitarán gratis á los portadores en las mencionadas dependencias.

Estos, al presentarlos acompañados de las indicadas facturas, recogerán un libramiento, contra el que se hará el pago el día que en el mismo se señale si examinados debidamente los cupones á que se refieran, resultan legítimos y corrientes.

Al pie del libramiento suscribirán los interesados el recibo.

El importe de los cupones presentados en Madrid se pagará por la Caja de efectivo del Banco de España, y el de los presentados en provincias por las Cajas de las respectivas Sucursales.

Madrid, 26 de Diciembre de 1916.—El Secretario general, Luis de Albaceta. X—2508